



NORMATIVA APLICABLE A LOS ALUMNOS/AS

1. ADMISIÓN DE ALUMNOS

El ingreso en el Centro se realiza de acuerdo con las plazas disponibles y la aptitud. Es obligatorio asumir las normas y reglas del funcionamiento regular de la Escuela para poder ser admitido.

La solicitud de reserva de plaza se realizará a través de un impreso oficial de “MATRÍCULA”. En menores de edad la petición debe ser firmada por padres o tutores. En caso de haber un mayor número de solicitudes de matrícula que plazas disponibles, se admitirán a los alumnos/as por RIGUROSO ORDEN DE MATRICULACIÓN.

Las edades mínimas exigidas para poder cursar las diferentes especialidades tienen que estar cumplidas antes de la finalización del año natural (diciembre del año en que comience el curso). Para aquellos alumnos/as que no cumplan con la edad mínima exigida en las diferentes especialidades cuyas familias o profesor de iniciación musical insistan en las altas aptitudes musicales del niño/a en cuestión, se podrá realizar antes de comienzo del curso una “PRUEBA ESPECÍFICA” por parte del equipo directivo de la Escuela. En dicha prueba se evaluarán las capacidades físicas del niño necesarias para la especialidad, la capacidad de concentración y el comportamiento en media hora de clase, así como la respuesta a los estímulos musicales o de danza. En ningún caso, los menores de 7 años podrán acceder a las clases de Lenguaje Musical (ya que son clases grupales), aunque sean admitidos en las especialidades instrumentales.

2. MATRICULACIÓN

Los alumnos/as deberán realizar formalmente su matrícula durante el mes de septiembre, antes de comenzar el curso. A partir del comienzo del curso (octubre), se abrirá de nuevo el plazo hasta final de curso, para cubrir las plazas vacantes y elaborar listas de espera por si otros alumnos/as se dan de baja a lo largo del curso.

PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Es imprescindible y obligatorio **rellenar todos los datos** requeridos en la matrícula, excepto el recuadro gris.
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - o **fotocopia del D.N.I** del alumn@ o del libro de familia.
 - o **fotocopia de documento oficial** en el que aparezca el número de cuenta donde desee que se domicilie el cobro de las **cuotas mensuales** (según especialidad o taller).
 - o **Orden de Domiciliación de adeudo SEPA.**
 - o **Justificante de estar suscrito al Seguro Escolar** del Colegio Santo Ángel para el curso académico correspondiente.
 - o **Documentación acreditativa**, en su caso, **de ser Familia Numerosa** para poder beneficiarse de los descuentos.
- Las matrículas tendrán un **COSTE ANUAL** de 20€, que se cargarán junto al primer recibo correspondiente a la primera mensualidad. Para los alumnos del colegio Santo Ángel de la Guarda la matrícula será gratuita.

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA “SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA”

Curso 2019 - 2020

3. CONCESIÓN DE PROFESOR Y HORARIOS

Cuando sea posible, se respetarán los deseos de padres y alumnos/as en este aspecto (pueden usar para ello el espacio “Observaciones” de los impresos de matrícula). No obstante, la preferencia por un profesor concreto y un horario específico no constituyen un derecho.

Para la asignación de horarios se intentará tener en cuenta las preferencias de todos los alumnos/as, y en caso de imposibilidad para coordinar todas las peticiones se establecerá un orden de prioridad para la elección de los mismos atendiendo a los siguientes parámetros:

- 1) alumnos del colegio Santo Ángel que estén matriculados en dos o más actividades extraescolares en el propio centro.
- 2) estricto orden de matriculación en la Escuela de Música y Danza.

La semana antes del comienzo de las clases, se realizarán REUNIONES DE PRESENTACIÓN de cada especialidad donde se verá también la asignación de Horarios, publicados previamente, pudiendo solicitar también los alumnos/as los cambios de horario pertinentes, cuya viabilidad será valorada por los profesores correspondientes.

4. CALENDARIO ESCOLAR Y DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El año escolar será paralelo a la Enseñanza obligatoria, correspondiendo las vacaciones con las de la Enseñanza general. Por tanto todos aquellos días señalados como NO LECTIVOS (fiestas nacionales, autonómicas y locales, así como días de libre disposición en educación y/o del propio Colegio Santo Ángel de la Guarda), la Escuela permanecerá cerrada y NO HABRÁ CLASES. Dicho Calendario Escolar se podrá consultar en las Instalaciones del Colegio y en la web de la Escuela de Música y Danza.

En cuanto al calendario de las actividades culturales desarrolladas por la Escuela de Música y Danza, consideramos muy positivo que los alumnos/as se presenten en público, y participen de las diferentes actividades organizadas por la Escuela (siempre en acuerdo con sus profesores), por lo que se celebrarán Audiciones de alumnos/as en diversos momentos del año (Navidad y Fin de Curso por ejemplo), y se organizarán otras actividades complementarias como pueden ser:

- Celebración del día de la Música el 23 de Noviembre.
- Asistencia a conciertos u otros eventos culturales fuera de la Escuela
- Conciertos didácticos en la Escuela y/o Colegios.
- Celebración de días señalados, como: día de Andalucía, día de la danza...

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS ALUMNOS

LA RESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA POR LA VIGILANCIA DE SUS ALUMNOS Y ALUMNAS ES EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TRANCURSO DE LAS CLASES. Fuera del horario de las clases de cada alumno/a la responsabilidad será íntegramente de los padres/tutores de los mismos. En este sentido, para permitir a un alumno/a menor de edad salir antes de una clase será necesario que los padres/tutores vengán a buscarlos o bien presentar una autorización firmada por uno de los padres/tutores. En caso contrario los profesores no permitirán a los alumnos salir antes de las clases.

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA “SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA”

Curso 2019 - 2020

6. CUOTAS: PAGOS, DEVOLUCIONES, BAJAS...

COBRO DE LAS CUOTAS:

- El cobro de las cuotas se realizará mensualmente mediante domiciliación bancaria a la cuenta facilitada por el alumn@ entre los días 10 y 15 de cada mes.
- A los alumn@s que se matriculen antes del día 25 de cada mes se les cobrará el mes completo (exceptuando a aquellos alumnos/as que estén previamente en lista de espera, en cuyo caso se les cobrará la parte proporcional de la tasa mensual en función de la semana en la que se les comunique que pueden empezar a recibir las clases)
- Cualquier recibo devuelto llevará un recargo de 3 €.
- A los dos recibos devueltos el alumn@ será automáticamente dado de baja, de forma que si desea seguir recibiendo clases tendrá que volver a abonar la matrícula.
- En el caso de que una cuota quede definitivamente impagada de forma no justificada se procederá a informar a las autoridades competentes para que tomen las medidas oportunas.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

- Únicamente será causa de devolución de las cuotas mensuales, la suspensión de las clases por fuerza mayor, o la realización de algún cambio por parte de la Escuela que le suponga al alumno/a la imposibilidad de asistir a las clases.

PROCESO PARA DARSE DE BAJA:

- Para darse de baja en la Escuela de Música y Danza Santo Ángel de la Guarda es necesario notificarlo en primer lugar a la Administración de la Escuela mediante el **IMPRESO OFICIAL DE BAJA** antes de cancelar los pagos de las cuotas. En el caso de no informar de la baja, las cuotas mensuales se seguirán cobrando con normalidad hasta final de curso.
- Debido a los trámites administrativos, el período de formalizar la baja será antes del día 30/31 del mes anterior al que se desee efectuar dicha baja. Si la baja se solicita a partir del día 1 (dicho día incluido) del mes correspondiente se procederá a cobrar el mes completo.